



Quinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

de la Junta teniendo presente la pauta del año de
Catorce en que se nominaron quatro Cavalleros Ca-
pitulares que repartida esta huerca en quatro partes,
Cada Capitulo recuere informacion y tassaion de
los daños y perjuicios padecidos en aquella fundacion
para recurrir ala real piedad a pedir lo que por ene-
tonces tubo por Combeniente nombró ocho Cavalleros
Capitulares para que Con menos trabajo y mas brevedad
pudiesen hacer las mismas Justificaciones y recurrir con ellas
a los pies de su Magestad a solicitar el alivio de este publico y tambien
solicitó la Concurrencia de los Cavalleros Comisarios del dho. Cau-
do quienes asistieron a diferentes Juntas en el quarto del Cau-
dillo Comisario y despues en el palacio episcopal presidiendo su
Jtma. y haviendo en dhas. Juntas manifestado aquellos Cavalleros
Eclesiasticos que por las notorias hurgencias de su Cauildo y mas
necesidad de su Zelaia Cathedral quedava con el dolor de
no poder hacer demostracion equibalante a su dero como
ejemplo lo havia practicado; y en otros terminos viendo la
Junta que la Ciudad solo ponria en sus manos el encargado,
prompto remedio de tantos daños, y todas sus potestades,
Como Consta del Acuerdo de diez de Septiembre, y ningun
Otro Caudal; Conociendo la Junta que por Decreto de su
Mag. y señores de su Real Consejo esta mandado que la
limpia y munda de las Seguias maiores sea preziamen-
te a Costa de los acendados que tienen el Veneficio;
y siendo An mismo Constanse que para lutar los agravi-
os que en el pasado y ultimo repartimiento a este fin se hi-
zo poniendo no solo aunos mas thauillas delas que pose-
ria si tambien a otros haciendas entieras que eran de
Otros señores tiene an mismo mandado dho. supremo
Consejo hacer la medida de dha huerca la que esta practi-
candose y la fundacion tiene suspensa; y que en estas
circunstancias no era justo esperar al fin de esta medida
ni tampoco en estaion tan lastimosa afluxir mas y mas
al pobre misero Usario dela huerca; le pareció Com-
beniente a la Junta hazer un suplemento tan acom-
dado y parco entre los Cavalleros y hazendados quan-
to era de dentro de esta poblacion sin incluir en el

